

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**GALAPAGAR**

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 de la Ley General Presupuestaria y 59 y 84 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se concede audiencia a los posibles interesados que se relacionan para que, en un plazo de quince días, formulen las alegaciones que estimen oportunas antes de la adopción del acuerdo de declaración de prescripción de las siguientes facturas:

Denominación social. — Expediente/factura. — Fecha. — Importe

Baobab Publicidad Activa, Sociedad Limitada. — A0003/08. — 14 de enero de 2007. — 4.994 euros.

Baobab Publicidad Activa, Sociedad Limitada. — A0046/07. — 14 de diciembre de 2007. — 12.000 euros.

Pérez Escudero, Jesús. — 001/2007. — 16 de febrero de 2007. — 1.392 euros.

En Galapagar, a 7 de agosto de 2012.—El primer teniente de alcalde, delegado de Economía y Hacienda, Fernando Arias Moral.

(02/6.792/12)